CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVIII/PPACU/0421/2026 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Honorable Consejo Técnico y al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social, para que dejen sin efectos el acuerdo emitido por el Honorable Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión extraordinaria del 10 de octubre de 2026, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de octubre de 2026, relativo a la Continuación Voluntaria en el Régimen Obligatorio, y apliquen en sus términos los artículos 28 y 218 de la Ley del Seguro Social, garantizando a toda persona que cumpla los requisitos legales su incorporación a la Modalidad 40 con el último salario registrado o uno superior, hasta el límite de veinticinco veces la Unidad de Medida y Actualización; asimismo, para que hagan públicos los estudios que sustentaron dicho acuerdo y la información sobre los presuntos fraudes referidos por la titular del Ejecutivo Federal, incluido su monto, periodo y las denuncias presentadas, e informen cuántas personas del Estado de

Chihuahua se encuentran inscritas en la Modalidad 40 y cuántas solicitudes de incorporación han sido rechazadas desde el 1 de agosto de 2026.

SEGUNDO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a la Presidenta de la República, la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, para que a través del Instituto Mexicano del Seguro Social, ordene realizar los informes y estudios pertinentes a efecto de presentar, si es el caso, una iniciativa de decreto para modificar la Ley del Seguro Social, en la que no se vulneren los derechos adquiridos de los trabajadores y asegure la viabilidad financiera del régimen legal de la Modalidad 40.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades mencionadas, para los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los tres días del mes de noviembre del año dos mil veintiséis.

CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVIII/PPACU/0421/2026 I P.O.

PRESIDENTA

Joceline Vega V.

DIP. JOCELINE VEGA VARGAS

SECRETARIA

DIP. IRLANDA DOMINIQUE MÁRQUEZ NOLASCO

SECRETARIO

DIP. PEDRO TORRES ESTRADA